



H. Cámara de Diputados de la Nación

Presidencia

7588-D-14
OD 986

Buenos Aires, 05 NOV 2014

Señora Presidenta de la Nación.

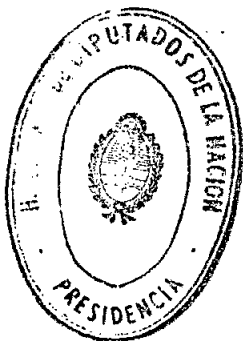
Tengo el honor de dirigirme a la señora Presidenta, en cumplimiento a lo establecido por el artículo 114 del Reglamento de esta H. Cámara, transcribiéndole la siguiente resolución.

LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA NACIÓN

RESUELVE:

Expresar beneplácito por el dictado de la resolución 422 de fecha del 22 de septiembre de 2014 de la presidencia del Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria (SENASA), organismo dependiente del Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca de la Nación, por la que se dispone que a partir del 1° de enero de 2015, ese ente nacional ejercerá en forma directa el control zoofitosanitario en las barreras sanitarias, puertos y aeropuertos de la región Patagónica.

Dios guarde a la señora Presidenta.



[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]